

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., mayo cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023).-

Ejecutivo Singular de PETER KREILL

Contra FELIPE ANDRES VILLACRES CIFUENTESBANCO
Radicado: 11001310300920200024800

Ingresó: 7/12/2022.

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado se encuentra a derecho, se aprueba la misma.

Téngase en cuenta en su oportunidad, las comunicaciones remitidas por las entidades bancarias oficiadas.

Por la secretaría del juzgado, remítanse las diligencias a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Bogotá D.C., competentes, para seguir conociendo del asunto, como se ordenó en la providencia de 21/07/2021.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f446f4d5a88a54581cc458be56b385fc39c18d1ef86948b32ab8d1fbbe9d1ebc**

Documento generado en 05/05/2023 07:53:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>